



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO la Resolución N° 590/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron cambio de especialidad, equivalencias y excepciones al capítulo 5, punto 5.2.1 de la Ordenanza N° 908.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 590/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

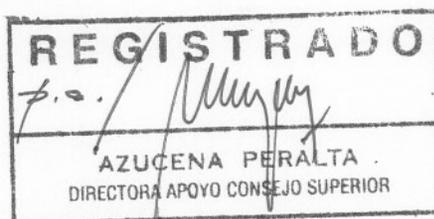
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 590/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual convalida las Resoluciones N°s. 462, 502, 505, 503, 506, 514, 515, 516 y 518/2004, relacionadas con la situación de los alumnos que



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Resolución de C.A. N°
Reincorporación general		462/2004
DEMASI, Maximiliano David	31106	
DUDA, Jorge Luis	31360	
EBBRO, Pablo Nicolás	30082	
MANOLIO, Luis Alberto	26997	
PAREDES, María Eugenia	32346	
FARIAS, Gabriel Alejandro	34014	502/2004
CASTELLÁ, Amilcar	34361	505/2004
OCAMPO, Melina Esther	34012	503/2004
COLUCCI, Jorge Horacio	2597	506/2004
CHIARO, Héctor Leonel	26985	514/2004
JUAREZ, Manuel Antonio	8367	515/2004
Excepción general	----	516/2004
OCAMPO, Melina Esther	34012	
FARIAS, Gabriel Alejandro	34014	
SIGÜENZA, Héctor Lucas	29462	
CARABAJAL, Rosa Noemi	30219	518/2004

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 205/2005

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento